

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda : VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante : ASTRID ELENA MAHECHA ALVAREZ
Apoderada: : Leidy Melissa Beltrán Soto
Demandado : MARCO ANTONIO CASTILLO PRIETO
MELISA ANDREA RIVERA
Y demás personas indeterminadas

Radicado : 25851-40-89-001-2023-00038-00

Vencido el término y al no concurrir el emplazado MARCO ANTONIO CASTILLO PRIETO al proceso, el Juzgado, dispone:

Nombrar como curador Ad-litem de MARCO ANTONIO CASTILLO PRIETO y demás personas indeterminadas, al abogado MELQUIADES ESCOBAR ALVAREZ.

Comuníquese por secretaría el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28d88258e6e94cd0c1377451574ee824622abb5880968f29f5f9dcfe0dea26a7**

Documento generado en 18/01/2024 11:12:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>